





PBX: 7 417700 EXT: 212

juridica@quindio.gov.co

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 020 DE 2019

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "Prestación de Servicios" cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES, DIRIGIDO A PERSONAL OPERATIVO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO URBANOS O RURALES, EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL QUINDÍO".

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	86000000	Servicios Educativos y de Formación
Familia	86110000	Sistemas educativos alternativos
Clase	86111600	Educación de adultos
Producto	86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

1.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

Los Proponentes deberán garantizar un proceso de capacitación y evaluación de Competencias Laborales con enfoque en el cumplimiento de la Norma Colombiana de titulación en competencias laborales del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico 280201231 "Instalar Redes de Acueducto según procedimientos técnicos"; la formación deberá ser dirigida a personal operativo de los prestadores de acueducto de la zona rural y/o urbana del Departamento del Quindío, con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Número de candidatos aproximados a formar	40 a 60
2	Tiempo de formación	Cuatro (4) meses
3	Idoneidad: Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o ambiental y sanitario y/o administrador ambiental, con certificación como evaluador de competencias laborales expedido por el SENA u otra entidad debidamente autorizada para tales fines, cuya certificación no sea inferior a tres (3) años. Experiencia: Acreditar con mínimo un (1) contrato o vínculo laboral vigente, como mínimo seis (6) meses de experiencia como evaluador de competencias laborales.	01

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

Departamento del Quindío.

1.4. VALOR DEL CONTRATO







El valor del contrato se estima en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 14.900.000) INCLUIDO IVA. INCLUIDO IVA, amparados en el certificado de disponibilidad de recursos Nro. 4797 del 09 de febrero del 2018.

1.5. FORMA DE PAGO

El departamento del Quindío a través del consorcio FIA, pagará el valor total del contrato a través de cuatro (04) pagos mensuales de la siguiente manera: cuatro (4) pagos equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del total de acuerdo a la propuesta económica seleccionada; previa presentación de informes y recibido del avance mensual del objeto del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor, junto con los respectivos soportes documentales (Informe) y/o factura y/o cuenta de cobro presentada por el contratista o su equivalente, avalados por el supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, y una vez se realice la verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en los casos que aplique) del contratista. En todo caso, el último pago estará supeditado al cumplimiento total del contrato de manera satisfactoria para la entidad contratante y a la suscripción de la respectiva acta de terminación del mismo para trámites ante el Consorcio FIA.

1.6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, con entregas mensuales de informes, término que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. DEL CONTRATISTA:

a. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Presentar informe de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.
- 2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Acordar con el SENA y el supervisor del contrato, el cronograma de trabajo con relación de las actividades a realizar durante de la ejecución del presente proceso.
- b) El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá presentar la documentación requerida en el presente proceso ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de realizar las capacitaciones y/o trámites pertinentes para iniciar con el proceso de evaluación de candidatos.







- c) Realizar el proceso de inscripción de candidatos ante el SENA para la certificación en competencias laborales, los cuales deberán ser entre 40 y 60 candidatos y además deberán tener como mínimo SEIS (6) meses de experiencia como operarios de planta y/o fontaneros y/o bocatomeros en sistemas de acueducto de los prestadores del Departamento.
- d) Realizar capacitaciones e inducción a los candidatos a evaluar de las empresas prestadoras u organizaciones comunitarias que prestan servicios públicos de acueducto.
- e) El contratista deberá realizar durante el primer mes un proceso de capacitación para todos los operarios objeto del proceso para lo cual deberá presentar al supervisión el cronograma de trabajo durante ese mes, así como, el acodar las herramientas metodológicas o didácticas para las referidas capacitaciones, dejando constancia en el primer informe mensual de las actividades realizadas por medio de listados de asistencia y registro fotográfico.
- f) Elaborar los documentos de oportunidad los cuales deberán ser concertados con el SENA, para aquellos candidatos que por cualquier caso pierdan las pruebas de evaluación.
- g) Realizar en coordinación con el supervisor del contrato, la logística de reuniones en el marco del proceso de capacitación y evaluación en competencias laborales.
- h) Ejecutar el proceso de evaluación de las competencias laborales a los candidatos seleccionados, de acuerdo con las necesidades definidas por el PAP-PDA, teniendo en cuenta los lineamientos del SENA y el procedimiento para evaluar y certificar las competencias laborales, según la meta asignada en el presente proceso.
- i) Construir ítems e indicadores de evaluación para la norma 280201231 "Instalar Redes de Acueducto de acuerdo con procedimientos técnicos", según la política y metodología del SENA.
- j) Gestionar y registrar ante el sistema de evaluación y certificación de competencias laborales que para el efecto disponga el SENA, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia en el proceso.
- k) Presentar la documentación resultante de los procesos de capacitación y evaluación de competencias laborales ante el SENA, con el fin de adelantar los trámites correspondientes a la certificación de los candidatos.
- I) Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente el estipulado por el PAP-PDA y el SENA, para ello firmará compromiso de confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia, dando estricto cumplimiento al mismo.
- m) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
- n) Presentar la documentación resultante de los procesos de capacitación y/o evaluación de competencias laborales ante el PAP-PDA, anexos al informe mensual de actividades, con soportes de documentación (registro fotográfico, listas de asistencia y otros) y de acuerdo con los paramentos que para tal fin entregué el PAP-PDA.
- o) Informar sobre cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación.

1.8.2. Del contratante:







- 1. Facilitar al capacitador la base de datos de los prestadores de servicios de acueducto en el Departamento del Quindío.
- 2. Acordar con el SENA y el Contratista seleccionado, el cronograma de trabajo con relación de las actividades a realizar durante de la ejecución del contrato a adjudicar.
- A través del funcionario designado como supervisor del contrato, servir de facilitador para la consecución de los sitio, cuando se trate de reuniones generales para todos los operarios participantes del proceso.
- Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
- 5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
- 6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
- 7. Elaborar el Acta de Terminación.

1.9. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato, una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

RIESGOS	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	20%	Valor total del	Que cubra el plazo de ejecución del	
del contrato	20 /0	contrato	contrato y cuatro (4) meses más	
Calidad del	20%	Valor total del	Que cubra el plazo de ejecución del	
Servicio	ZU 70	contrato	contrato y cuatro (4) meses más.	

- NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a
 ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato
 o se prorrogue o suspenda su vigencia.
- NOTA 3. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Contratante.

1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA







En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Dirección de Agua y Saneamiento Básico, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación del Departamento del Quindío.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y	09 de abril de 2019	SECOP
ESTUDIO PREVIOS.		
PLAZO MAXIMO PARA	10 de abril de 2019	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de
PRESENTAR	a las 6:30 pm	Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación
OBSERVACIONES A LA		del Quindio. O al correo electrónico
INVITACIÓN PUBLICA		juridica.procesos@gobernaciónquindio.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN	Del 09 al 11 de	Urna de cristal - Secretaria Jurídica y de
DE OFERTAS	abril de 2019 hasta	Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación
	las 4:30 pm.	del Quindío
FECHA Y HORA LIMITE DE	11 de abril de 2019	Urna de cristal- Secretaría Jurídica y de
PRESENTACIÓN DE	a las 4:30 pm.	Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación
OFERTAS.		del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y	11 de abril de 2019	Urna de cristal- Secretaria Jurídica y de
APERTURA DE OFERTAS.	a las 4:31 pm.	Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación
		del Quindio
EVALUACIÓN DE LAS	12 de abril de	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de
PROPUESTAS Y	2019.	Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación
VERIFICACION DE		del Quindio
REQUISITOS HABILITANTES		







DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.		
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	22 de abril de 2019.	SECOP y Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	23 de abril de 2019.	SECOP.
TERMINO PARA LA SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindio, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA URNA DE CRISTAL, UBICADA EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6º DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.







- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993







Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.	inadecuados dentro del proceso de
La no presentación de oferta económica.	
Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	
Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica.	
	Imposibilita la
No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.	comparación de la
Cuando el oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.	oferta.
Cuando la propuesta económica no esté debidamente firmada por el oferente.	

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- **2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.
- 2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.







2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.







b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. Consorcios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer integramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.







En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES

Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindio, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.







NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL.

Las personas naturales y/o jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con actividades publicitarias o de comunicación en medios, lo cual se verificará con el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio.

2.6.15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente **PERSONA NATURAL**, deberá ser profesional Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o ambiental y sanitario y/o administrador ambiental, deberá acreditar certificación como evaluador de competencias laborales, expedida por el SENA u otra entidad debidamente autorizada para tales fines, cuya certificación no sea inferior a tres (3) años.

- · Propuesta técnica y económica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la matricula profesional o el documento que lo acredite.
- Diplomas y/o acta de grado de la profesión.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y/o del documento que lo acredite.
- Certificación como evaluador de competencias laborales.
- Conforme a lo establecido en la Ley 1861 de 2017, el proponente hombre persona natural debe cumplir la obligación de tener definida su situación militar. Si es persona jurídica esta obligación aplica para el representante legal.
- Hoja de Vida de la Función Pública.

COMO ACREDITAR EXPERIENCIA:

Las certificaciones de los contratos para la experiencia del profesional requerido, se acreditaran a través de certificado y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación, a fin de verificar los alcances requeridos por la Entidad, en uno u otro evento, las certificaciones o contratos con actas de terminación o liquidación deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Cargo
- Objeto y/o actividades y/o alcances del contrato
- Valor del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato

NOTA 1: En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente, haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar







cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente.

Si quien expide la certificación de la experiencia del profesional requerido es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

NOTA 2: La experiencia solicitada podrá ser acreditada a través de contratos que hayan sido ejecutados en el mismo periodo de tiempo. Evento en el cual se realizará la sumatoria de la totalidad de años de acuerdo a las experiencias acreditadas.

Se podrá presentar la **PERSONA JURÍDICA** cuyo objeto social esté relacionado con capacitación y evaluación en competencias laborales y que dentro de su nómina cuente con un profesional que acredite lo siguiente:

Profesional Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o ambiental y sanitario y/o administrador ambiental, deberá acreditar certificación como evaluador de competencias laborales, expedida por el SENA u otra entidad debidamente autorizada para tales fines, cuya certificación no sea inferior a tres (3) años. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos al momento de entrega de la propuesta:

- Propuesta técnica y económica
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación expedida por el representante legal que acredite la existencia del profesional idóneo para desarrollar las actividades requeridas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y del profesional idóneo.
- Fotocopia de la matricula profesional y/o el documento que lo acredite.
- Diplomas y/o actas de grado de la profesión.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y/o del documento que lo acredite.
- Conforme a lo establecido en la Ley 1861 de 2017, el proponente hombre persona natural debe cumplir la obligación de tener definida su situación militar. Si es persona jurídica esta obligación aplica para el representante legal.
- Hoja de Vida de la función pública del profesional idóneo.

COMO ACREDITAR EXPERIENCIA:

Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, se acreditaran a través de certificado y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación, a fin de verificar los alcances requeridos por la Entidad, en uno u otro evento, las certificaciones o contratos con actas de terminación o liquidación deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Cargo
- Objeto y/o actividades y/o alcances del contrato
- · Valor del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato.

2.6.16. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.







Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en

riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6.17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

informe de evaluación será publicado el Portal Único en Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de UN (01) DÍA HÁBIL (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo sea escrito mediante ya por 0 correo a juridica procesos@gobernacionquindio gov.co; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será publicado en el SECOP.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.







El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

NESTOR FABIAN WINTERO OROZCO

Director de contratación Secretaria jurídica y de contratación

Elaboro parte técnica secretaria de Aguas e Infraestructura.

Proyecto:Oscar Mauricio Briceño Soto – abogado contratista SJYDC





DE 2.019.

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindio, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2.019.

Ciudad y Fecha,	
Nosotros los suscritos:	20 de 2.019 , y en caso de
Declaramos así mismo:	
Que esta oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Cóc vigencia es de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su presanotarla).	, ,
Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamen	•

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No. 020 de 2.019** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía No. 020

- 1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación publica del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
- 2. Manifestamos que hemos examinado la invitación publica, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 de 2019, así como las establecidas por la Ley.
- 3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
- 4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
- 5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
- **6.** Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- 7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 020 de 2019 y que aceptamos su contenido.
- 8. Que la presente oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
- **9.** Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
- **10.** Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
- Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.







señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos
de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos
hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por
la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de
Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con
el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en
alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de
selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y
- Que los Bienes y/o servicios ofertados SINO, son de originen nacional
(Marcar con X).
- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios,
se deberán efectuar en la cuenta corriente o de ahorros
número del banco a nombre de
Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit
Nombre del Representante Legal:
C.C. No de
Dirección
Dirección Fax
Cludad
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:







ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,
En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.
Dada en a los () del mes de de 2017
FIRMANOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)
EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA: Nombre: Identificación:







ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,
Yo identificado (a) con c.c de, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en a los () del mes de de 2017
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA:
NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
De conformidad con lo estipulado en la invitación publica, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.







ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1-...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 020 DE 2.019.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.
- 1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o







como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de, a los (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).
Firma Nombre C.C

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.







ANEXO No 4

Departamento del Quindio

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 de 2.019.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa		

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa		

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
Firma
En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.







ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 020 de 2.019.

ITEM - DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CANDIDATOS		VALOR
Mes 1	OANDIDATOO	VALOR MES	VALOR TOTAL
Identificación, inducción, sensibilización y capacitación del personal.		\$	
Mes 2 Visitas de campo, cumplimiento de requisitos SENA, capacitación e inicio de evaluación.		\$	
Mes 3 Evaluación de competencias laborales según metodología SENA en los sitios de trabajo de cada candidato.	40 - 60	\$	\$
Mes 4 Finalización del proceso de evaluación – elaboración del proceso de oportunidad y certificación de candidatos.		\$	







ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los	suscritos.			do	omiciliad	o en _			
(sociedad	suscritos, constituida el día			Pública	Nro. de	_		_otorgada	
Notaria		de), mayor	Represe de edad.	ntada v vecin	en o de	este	acto	por quien
obra en su	carácter de _			con	amplias	atribuc	iones al	efecto po	r una
parte y por	la otra			 domi	ciliado e	n		, (soc	iedad
constituida	mediante es	scritura Pú	ıblica Nro.		torgada	en			el dia
	de								
Representa	ada en este , qui nos convenido	Acto por en obra en	su carácter	de)	, mayor	de ed	lad, vecir as faculta	no de des al
efecto, hem	nos convenido	celebrar e	el presente (Compromis	so o Cor	venio C	onsorcia	al. que se	regirá
por las sigu	uientes cláusi	ulas: PRIM	ERA Obie	to: Èl pres	sente co	mpromis	so se ce	lebra con	el fin
	r, como en e								
			у				р	ara efect	os de
presentar	una oferta co	onjunta de	ntro del pr	oceso pre	contract	ual SEL	ECCIÓ	N DE MI	NIMA
CUANTIA	No. 020 de	e 2.019 , a	delantado	por el De	partame	nto del	Quindío	o, SEGUI	NDA
Denomina	ción : El Con	sorcio actu	uará bajo e	l nombre	de				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Compromi								cultad
legal, nos o	comprometen	nos desde	ahora por r	medio del	presente	docum	ento, tai	nto a pres	sentar
	citado proces								
	adjudicación								
	mento del C								
	que los Cons								
	del contrato e								
integrantes	del Conso	orcio acue	erdan esta	ablecer e	porce	ntaje d	le part	icipación,	así:
				 	051/5			<u> </u>	 .
		1. 1	,	;				Celebrad	
	virtud de la								
	mismo entre		•	-					
	n previa, expr : ratar : Se ha								
•	o, disponeme								
•	para los efect				•			•	,
	i de todos los								
	irtud de adju								
	so Consorcial								
	n será igual a								
	será hasta c								
	acuerdo decid								
	para el efect								
edad y v	ante del Cons recino de _			identifica	ado coi	n la c	édula d	de ciuda	danía
No	para presen	de		, qu	ien disp	one de	faculta	des ampl	ias y
suficientes	para present	tar y firma	r la oferta	que formi	ulará el	Consord	cio y en	general,	para
adelantar c	ualquier actua	ación que s	e requiera e	en relación	con la o	ferta y/o	contrato	gue se ll	egare
a celebrar;	DECIMA	Domicilio:	Para todo	s los efe	ctos, se	acepta	desde	ahora q	ue el
Departame	nto del Qu	iindío, pue	eda dirigir:	se al C	onsorcio	en la	a siguie	ente dire	cción
	del mes de _		; Para	constanci	ia se fi	rma en			a los
días	del mes de _	de 2	01						
	os datos rei								
encuentra: jurídica).	n entre paré	ntesis só	Io se dilig	jencia cu	ando el	miemb	ro sea	una per	'sona







FIRMA(C. IDENTIFICACION	ada uno de los Integrantes)	
FIRMAIDENTIFICACION	(REPRESENTANTE CONSORCIO)	







ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los	suscritos			don	niciliados	en			,
(Sociedad	suscritos constituida el día	mediante	Escritura de	Pública	Nro _ de			otorgada	a en en la
Notaria	el día	de) mayor d	Represen	tada ecino de	en	este	acto quier	por n obra
en su cará	cter de			con amplia	as atribu	iciones a	l efecto	por una	parte
y por la otr	aconstituida me	_	, do	omiciliado e	en		,		
(sociedad	constituida me	ediante escr	itura Públic	a Nro	oto	rgada en			el
día	de	de	·	en la	Notaria		de		
Representa	de ada en este , qui nos convenido	Acto por en obra en	su carácter	de),	mayor cor	de eda amplias	d, vecir s faculta	no de des al
efecto, hen Temporal,	nos convenido que se reg	celebrar e irá por las	l presente (s siguiente	Compromiso s cláusula	o o Conv s: PRIN	enio de IERA	Constitu Objeto :	ción de El pre	Unión esente
	so se celebra								
documento			Ű			Tempor	•		
				para efec					njunta
	proceso pre SEGUNDA	Denomina	ción: La	Unión Ter	nporal :	actuará	bajo el	l nombi	re de
			- /	•					
	en ejercicio d								
	locumento, ta	•			•			-	
	ejecutar el cor								
	de las condic	_	•	•					
	bilidad : Qued nos solidariam								
	on total o par								
	es derivadas								
	ón en la eje								
	i ón : Los inte								
participació		grannoo ac	ia omon	romporur e	2000,001	Colubic	,001 01 1	porocrite	asi:
participation	,								GOI.
: 5	SEXTA Cesi	ón : Celebra	ado el contr	ato en virtu	ıd de la	adiudica		se nos	haga
	venido que no								
•	ni en favor de	•					•	~	
del Quindio	o; SÉPTIMA	De la Facu	iltad para (Contratar:	Se hace	constar.	además	s. aue ai	uienes
	uscribiendo e								
	en nombre s								
	n de Unión Te								
	derivados de								
	cial; OCTAVA								
	remporal entra								
	e obra pública		•			•		•	
	De lo contrar		-						٠,
oferente, o	cuando las pa	artes de mu	tuo acuerdo	o decidan te	erminar e	este com	promiso	, con su	jeción
a las dispo	osiciones lega	les aplicab	les para el	efecto; NC	VENA	Repres	entació	n: Las i	partes
	nombrar com								
		, may	or de edac	l y vecino d	de			_, identi [,]	ficado
con la céd	ula de ciudad des amplias y	anía No		de _				quien di:	spone
de facultad	des amplias y	suficiente	s para pres	sentar y fir	mar la d	oferta qu	ie formu	ılará la	Unión
Temporal y	y en general,	para adela	ntar cualqu	iier actuaci	ón que s	se requie	era en re	elación (con la
	contrato que s								
acepta des	ide ahora que	el Departa	mento del (Quindío pue	ede dirig	irse a la	Unión T	emporal	i en la







siguiente dirección	Para	constancia	se	firma	en
, a los días del mes de de 2019.					
(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el for paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una	-	•	cuen	ıtran eı	ntre
FIRMA (Cada uno de los Integrantes)IDENTIFICACION					
FIRMA (REPRESENTANTE UNION TEMPOR	ΑΙ)				
IDENTIFICACION	— —				